

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 110014003016 2020 00442 00

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ROBINZON QUITIAN JIMÉNEZ

Bajo el amparo del artículo 90 del C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
2. Acredítese la entrega del correo físico o la apertura del correo electrónico, contentivo de la solicitud de entrega voluntaria exigida por el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.
3. Exclúyanse las pretensiones 3 y 4, toda vez que se confunde la solicitud de aprehensión y entrega con la demanda de adjudicación, téngase en cuenta que las citadas pretensiones no son objeto del trámite ordenado por la Ley 1676 de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edef527dbd300b6eb07410ba0604ecec854ad9cb8386ce9fd23b25ca2014b081

Documento generado en 25/08/2020 10:34:36 a.m.